



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	EYR Espinosa y Restrepo S.A.S.
Demandado:	Midalbe S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00746 00
Decisión:	Niega solicitud

Con fundamento en lo previsto en el numeral 4° del artículo 43 el inciso 5° del artículo 83 y el artículo 599 del C.G.P. previo a resolver lo solicitado por la parte actora en el documento 014 del expediente, se **REQUIERE** a la parte interesada para que, mediante derecho de petición, solicite la información requerida a las centrales de riesgo con miras a que se determine previamente cuales son los bienes o derechos objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 097

Bogotá, 13 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2843c2d05a7ebbfdeffc8ae513a893c8441e9f8450aede51e7bdbb9542ce7998**

Documento generado en 12/07/2022 03:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>